



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2015, como asunto urgente octavo, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2015.

Fuera del Orden del Día como asunto urgente octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 11/92510/206.00 (302,50 €) y 11/92510/216.00 (90,75 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que ascienden a la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (325,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (393,25 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.** con C.I.F. nº B-11706520, por un importe de **TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (325,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (68,25 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (393,25 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Atención a la Ciudadanía; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a treinta de abril de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: F015W5M035X0KM4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1024866909 FECHA 04/05/2015		
 F015W5M035X0KM4		